



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá D.C., 22 de junio de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que en providencia anterior se realizó requerimiento documental a la parte accionante.

**Veintidós (22) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).**

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2021 00 236 00			
ACCIONANTE	Jaime Enrique Caro Camargo	DOC. IDENT.	7.585.220
AGENTE OFICIOSO	Ivonne Jinneth Parra Guevara	DOC. I	53.003.223
ACCIONADAS	Instituto Nacional de Cancerología y Cajacopi Eps		
PRETENSIÓN	Tratamiento integral para la patología: Tumor maligno del lóbulo superior, bronquio o pulmón.		

**Auto**

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la señora Ivonne Parra actúa en calidad de agente oficioso del señor Jaime Enrique Caro y que en providencia que admitió la presente acción de tutela se le requirió para que adjuntara una serie de documentos para que acreditara la calidad en la cual actúa.

De conformidad con la jurisprudencia constitucional frente al tema de agencia oficiosa, y que en tales requisitos no se necesita aportar los documentos que el Despacho solicitó, se **TENDRÁ POR SUPERADA** la situación anterior.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA**  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 22 DE JUNIO DE 2021
Por ESTADO N.º <b>098</b> de la fecha fue notificado el auto anterior.
 <b>ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS</b> SECRETARIO